

ACTA N.º 38 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.^a María Dolores Gorostiaga Saiz y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.^a María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), e Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- CALENDARIO DE SESIONES PARLAMENTARIAS.[9L/9999-0023]

Oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de la fecha, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA la habilitación del próximo mes de enero de 2016 para la celebración de sesiones extraordinarias de los órganos de la Cámara que permitan la convocatoria de sesión plenaria extraordinaria el día 25 de enero de 2016. Esta habilitación permitirá la convocatoria de sesiones de la Mesa, y de la Junta de Portavoces los días 18, 22 y 29 de enero de 2016. La convocatoria de la Mesa y de la Junta de Portavoces del día 18 incluirá todos los asuntos presentados en el registro de la Cámara hasta las 12:00 horas del día 15 de enero de 2016.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA la habilitación del próximo mes de enero de 2016 para la celebración de sesiones de la Comisión de Peticiones y de la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas.

PUNTO 2.- RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN LA CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 6860-2014. [5L/1000-0009] [8L/1000-0014] [8L/9999-0091] [9L/9999-0022]

Vista la Resolución dictada por el Tribunal Constitucional en la cuestión de inconstitucionalidad número 6860-2015, y de conformidad con el artículo 33.1 e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento.

PUNTO 3.- CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 5964-2015, PLANTEADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE SANTANDER, EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES NÚM. 185/1999, EN RELACIÓN CON EL ART. 65.BIS.1, INCISO O JUDICIALES”, EN RELACIÓN CON LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS APARTADOS

2 Y 3, DE LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA, AÑADIDO POR EL ART. 1 DE LA LEY 4/2013, DE 20 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, POR POSIBLE VULNERACIÓN DE LOS ARTS. 24, 117.3 Y 149.1.6ª DE LA CE. [5L/1000-0009] [8L/1000-0014] [9L/9999-0021]

En relación con el asunto de referencia, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, a la vista de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 30 de noviembre de 2015, notificada al Parlamento el 9 de diciembre siguiente y habida cuenta de la estimación de la cuestión 6860/2014, y de la consecuente declaración de inconstitucionalidad y nulidad del inciso "o judiciales" del artículo 65.bis.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, SE ACUERDA que el Parlamento de Cantabria comunique la toma de conocimiento de la cuestión de inconstitucionalidad, así como la puesta a disposición del Parlamento de Cantabria ante el Tribunal Constitucional para cuanto sea preciso a fin de la tramitación de la presente cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta y ocho minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario segundo, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,